

—Procediéndose á votar, fueron aprobadas las conclusiones del dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Se levantó la Sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción.—

Carlos Concha.

14a. Sesión del Jueves 18 de Noviembre de 1909.

Presidencia del H. Señor Aspíllaga

Abierta la Sesión, con asistencia de los Honorables Señores Baca, Barco, Barreda, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Flores, Irigoyen, López, Lorena, Luna, Matta, Montes, Muñiz, Pacheco Concha, Peralta, Pizarro, Prado y Ugarteche, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Rojas, Ruiz, Sabucedo, Samanéz, Santa María, Sánchez Ferrer, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward J. F., Bezada y García, Secretarios, se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que el día Viernes 19, concurrirá al Senado.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

Del Señor Ministro de Gobierno, remitiendo, de conformidad con el pedido del H. Señor Reinoso, la lista de las pensiones pasivas de los diversos ramos de ese Ministerio.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que dicha Honorable Cámara ha designado al H. Señor Emilio Pereyra, para formar parte de la Comisión de Redacción, en reemplazo del Honorable Señor Carlos Forero.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

De los mismos, comunicando que, á iniciativa del Honorable Señor Carlos La Torre, dicha Cámara ha acordado invitar al H. Senado á celebrar Sesión

de Congreso, á fin de resolver las insistencias pendientes.

A la Orden del Día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en los proyectos que siguen:

Reconociendo las clases de Capitán y Sargento Mayor á don Oswaldo Carmelino.

De la resolución legislativa, por la que, desestimándose las observaciones del Gobierno, se insiste en la Ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 2,000 para la construcción de una acequia que conduzca las aguas del río Rapayehacra desde el puente denominado Puma-Rinri hasta Maranayoc.

A la Orden del Día los anteriores dictámenes.

PEDIDOS

El Señor Samanéz dice que, hallándose presente el Senador Suplente por Ica, Señor Malatesta, se sirva S. E. tomarle el juramento respectivo.

S. E. ofreció atender la indicación.

El Señor IRIGOYEN manifiesta que, por comunicaciones que ha recibido de Jauja, sabe que se ha iniciado en esa Provincia la epidemia del tifus, y que este hecho coincide con la muerte del Médico Titular y pide á S. E. que pase un oficio al Ministerio de Fomento, á fin de que haga los esfuerzos necesarios para que, en el día, se constituya un Médico en esa localidad á combatir dicha epidemia.

—S. E. ofreció pasar inmediatamente el oficio.

El Señor CAPELO.—Supongo que ya se habrá pasado por Secretaría el oficio respectivo al Señor Ministro de la Guerra sobre el pago de sus diarios á los enjuiciados militares.

El Señor PRESIDENTE.—Se pasó ayer, H. Señor.

El Señor CAPELO.—Tengo comunicaciones de dichos enjuiciados en que me dicen no haber recibido un solo centavo. Resulta, pues, que la afirmación que se ha hecho de estar con el día no es exacta. ¡Ni un solo centavo! Y respecto de los presos de la Cárcel, han recibido tan solo los diarios correspondientes al mes último, pero no á los anteriores. Dejo confianza de este hecho, para que el Señor Ministro de la Guerra pueda revisar las informaciones

que le dan sus inferiores, y haga caer sobre ellos la sanción respectiva.

Tengo también comunicaciones del preso Angel Valdez, desmintiendo una carta del Sargento Mayor Toro Mazote, que he visto publicada en los diarios, en que dice que ha hablado con Angel Valdez y que éste dice que absolutamente ha hecho mención de él en la carta que leí aquí en días pasados. Pues bien, Exmo. Señor, tengo una segunda carta del mismo preso, diciendo que sí.

No quiero molestar á la Cámara con más défalles; me basta sólo dejar esta constancia.

**ORDEN DEL DIA
JURAMENTO DEL SENADOR SUPLENTE POR ICA, SEÑOR GUSTAVO MALATESTA.**

Con las formalidades de estilo, S. E. tomó el juramento reglamentario al Senador Suplente por Ica, Señor Gustavo Malatesta.

SESION DE CONGRESO

Leído el oficio de los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, invitando al Senado á celebrar Sesión de Congreso, la H. Cámara acordó, á indicación de S. E., designar para que tenga lugar dicha Sesión el Sábado de la presente semana.

AUTORIZACION PARA QUE EL HONORABLE SEÑOR TOVAR, PRESTE UNA DECLARACION.

Se dió lectura al oficio del Señor Ministro de Justicia, transcriptorio de otro del Presidente de la Corte Superior de Lima, en que, á pedido del Juez de Primera Instancia, Doctor Granda, solicita que el H. Señor Tovar, si lo tiene á bien designe el día y la hora en que debe constituirse dicho Señor Juez en el Senado para tomarle una declaración.

—Habiendo manifestado el Honorable Señor Tovar que no tenía inconveniente para prestar dicha declaración el día Lunes, á las 3 de la tarde, S. E. consultó á la Cámara, si autorizaba al Señor Tovar para prestar esa declaración y la Cámara absolvió la consulta afirmativamente.

APROBACION DE DOS REDACCIONES.

—Sucesivamente fueron leídas, pues

tas en debate, y, sin observación, aprobadas, las dos redacciones que siguen:

Comisión de Redacción.

Lima, &

Exmo. Señor:

El Congreso, en vista de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo á la ley expedida en veinticinco de Octubre de mil novecientos siete, que manda consignar por una sola vez en el Presupuesto General de la República la suma de dos mil libras para la construcción de una acequia que conduzca las aguas del río Rapaichacra desde el punto denominado Puma-Rinri hasta el Maranayoc, la ha reconsiderado, y, habiendo insistido en ella, la devolvemos á V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Octubre de 1909.

(Firmado).—J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

Comisión de Redacción.

Lima, &

Exmo. Señor:

El Congreso, en atención á que los Gobiernos de los Generales Borgoño y Cáceres, ascendieron al Teniente efectivo de Caballería de Ejército, don Osvaldo Carmelino, á la clase de Capitán el primero y á la de Sargento Mayor efectivo de dicha arma, el segundo, ha resuelto reconocerle dichas clases y que el Poder Ejecutivo, les expida los correspondientes despachos, con la antigüedad de 26 de Mayo de 1894 y 27 de Enero de 1895, respectivamente.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Octubre de 1909.

(Firmado).—J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

PESUPUESTO DE EMOLUMENTOS DE LOS SEÑORES SENADORES POR EL 3er. y 4o. TRIMESTRES DEL PRESENTE AÑO.

—Se leyó y puso en debate el pliego de emolumentos por el tercer trimestre del presente año.

El Señor VIDAL.—Deseo que el Se-

ñor Secretario se sirva dar lectura á la partida correspondiente á los Representantes por el Departamento de Ancash, en que veo que figura el Señor Arias, á quién se ha pagado una cantidad de dinero como emolumentos durante los días que estuvo incorporado en la Cámara.

El Señor SECRETARIO.—El Señor Arias no está considerado.

El Señor VIDAL.—Creía haber oido.

El Señor SECRETARIO.—Estará considerado en los Presupuestos anteriores hasta el 4 de Agosto.

El Señor SAMANEZ.—Pido la lectura de la ley de emolumentos última. El Señor SECRETARIO (leyó la ley).

El Señor SAMANEZ.—He pedido la lectura de esta ley Exmo. Señor, con el fin de hacer un pequeño reclamo. En los Presupuestos anteriores al que se discute actualmente se han suprimido los emolumentos de muchos Representantes Propietarios que no han estado aquí por razones que ellos probablemente aducirían á la Cámara para no asistir; pero que no habiendo los suplentes respectivos se les ha descontado no obstante la una libra diaria que les corresponde; comprendo que la ley prescriba que se quite dos libras diarias á los propietarios, con el fin de asignar esa suma á los suplentes cuando estén en la Cámara, pero no estando aquí no hay derechos; así se ha hecho en la Cámara de Diputados en donde no se ha pensado en quitar esas dos libras á los propietarios, y no me parece conveniente que se haga cosa diferente en el Senado, máxime cuando eso no se aplica á los suplentes porque no han venido, ni sería posible guardarlas para gastos extraordinarios, porque la Cámara tiene todo en su Presupuesto, por eso creo oportunamente reclamar en estos momentos, porque hay en esas condiciones muchos Senadores, entre ellos el H. Señor Treilles; quiero que se resuelva para que se siga esa norma en lo sucesivo.

El Señor VIDAL.—A las razones aducidas por el H. Señor Samanéz, debo agregar otra: ¿desde que se dió la ley se ha aplicado esa pena á los Representantes que no han venido á la Legislatura? Si se ha aplicado antes debe continuar aplicándose, pero si no

se ha hecho, lo natural es que se abone á los Representantes lo que se les ha descontado. De modo que si hay algunos antecedentes en las Legislaturas anteriores, que se siga ahora con la misma pena, pero si no no es justo.

El Señor PRESIDENTE.—Eso ha sido por un acuerdo tomado por el Senado.

El Señor SECRETARIO.—Ciento, Exmo. Señor, que ese descuento se hizo por acuerdo de la Cámara, pero como no fué sino un acuerdo de ella ésta puede acordar que se les reintegre á esos Senadores cuyos Suplentes no han venido á la Cámara; no hay inconveniente para que ésta deshaga lo que hizo, tanto más cuanto que es la primera vez que se ha tomado una medida semejante.

El Señor REINOSO.—Evidentemente que el descuento ha sido establecido por la ley, con el objeto de subvenir á los emolumentos devengados por los suplentes, ese es el objeto, esa es la mente de la ley; una vez que con acuerdo de la Cámara se ordenó hacer el descuento, y los Suplentes no vinieron, la suma debe estar ahí, porque no se ha aplicado á nada; y como no se ha hecho antes un descuento semejante, se ha sentado precedente en este sentido, y no creo que haya inconveniente en que se reintegre el descuento, así es que yo apoyo también la moción.

El Señor CARCIA.—Exmo. Señor: Yo creo que no habría inconveniente en que la Cámara acuerde ese reintegro, pero no quiero dejar pasar esa interpretación de la ley que dá el H. Señor Reinoso: que hay ese enlace fatal del artículo 3o. con el 2o. que se beneficia al Suplente con las dos libras porque no concurre el Propietario. Né, Exmo. Señor. La ley dice: el que deje de concurrir, es decir un hecho voluntario que estando presente no concurre; esa es la interpretación que dá la ley. Si estando presente no concurre es natural que se descuenten las dos libras, pero que haya ese enlace de que se favorece el Suplente con las dos libras, no: yo no creo que haya tal enlace. Por lo demás, repito, no creo que haya inconveniente en que se reintegre; la razón que se dá es porque los Suplentes no han percibido nada, por consiguiente

te es: dinero está en caja; y así se ha hecho otras veces también; yo no creo que haya razón para que hoy no se haga lo mismo.

El Señor REINOSO.—No creo, Excelentísimo Señor, que es tiempo de discutir la mente de la ley, pero yo deseo responder al H. Señor García. No es esa la mente de la ley; se abona al Suplente con el descuento de los Propietarios, porque si no no habría de donde pagarles.

El Señor GARCIA.—Yo digo en números lo que sucede, lo que sucederá porque como tenemos ya 8 suplentes incorporados que perciben haber doble, emolumento doble, ya se han ido los reintegros del año pasado, pero en fin, esa es cuestión de cuentas; yo no tengo que hacer con eso; yo voy simplemente al hecho, á la idea.

El Señor RUIZ.—Exmo. Señor: el año pasado, después de una fuerte discusión se vino á acordar esta cuestión de leguajes y dietas, pero al tiempo de hacerlo se hizo notar que el Presupuesto no mantenía partida ninguna para pagar los leguajes de los Senadores Suplentes, cuando venían con posterioridad á la apertura del Senado, porque los Propietarios habían sido considerados, y el Tesorero no tenía para pagar las sumas que importaban esos leguajes.

El Señor PRESIDENTE.—Se va á votar la moción del Honorable Señor Samanéz, para que se reintegre á los Señores propietarios, el descuento de emolumentos que se les hizo, y que no han percibido tampoco los respectivos Suplentes.

—Practicada la votación resultó aprobada la moción.

—Votado el pliego de emolumentos también fué aprobado.

—Se leyó y puso en debate el pliego de emolumentos por el 4o. trimestre.

El Señor LUNA.—Me había propuesto no hacer observación á ninguna de las partidas de éste Presupuesto, pero hay una muy tosea, que es la consignada para el Señor Vidalón. SSA. ya no es Representante, hay parte oficial del Ministerio de Justicia, de que ha sido nombrado Fiscal de la Corte de Ayacucho, con fecha veinticuatro de Octubre, y este Presupuesto es para noviembre, Diciembre y Enero. ¿Cómo

pueden consignarse emolumentos y leguajes para una persona que no pertenece al Senado? Ya esto es muy tosco.

El Señor SOLAR.—En lugar del H. Señor Vidalón, debe aparecer en el Presupuesto el Suplente, Señor Ramírez, que es á quien corresponde en adelante las dietas.

El Señor PRESIDENTE.—El H. Señor Luna ha hecho una justa observación, pero desearía que SSA. fuese adelante, con el interés que tiene de fiscalizar el Presupuesto, porque ha dicho SSA. que ya es una tosquedad, lo que manifiesta que SSA. cree que hay en el Presupuesto otras partidas como ésa.

El Señor LUNA.—Yo no he dicho que entre otras tosquedades, hay ésta. He dicho sólo que esto es muy tosco y no puede atribuirse á error. Por lo demás no me he fijado en todas las partidas, ni quiero decir una palabra más en el asunto, para no traerme odiosidades.

El Señor PRESIDENTE.—Yo aplaudo el celo de SSA. y lo estimulo para que continúe en su fiscalización, porque estoy interesado en que estos Presupuestos se hagan con la más estricta conformidad á la ley de emolumentos.

El Señor LUNA.—Habrá continuado mi empeño de fiscalizar las partidas del Presupuesto, ya del general como del de la Cámara, si viera que ello tiene resultado práctico, pero no lo tiene. Exmo. Señor, porque una partida que se suprime en una sesión, se aprueba en la siguiente; y así desempeña uno un papel ridículo, porque los mismos Señores que en la sesión pasada combaten una partida, después reclaman que se reintegre. En esta virtud, no puedo continuar con el papel de fiscalizador.

El Señor LOPEZ.—Creo que las partidas para los Representantes de Ancash no son iguales, no constante de que todos se hallan en la misma condición.

El Señor SECRETARIO (leyó.)

El Señor LOPEZ.—Yo pido que al Señor Vidal se le considere lo mismo que á los demás Representantes de Ancash.

El Señor PRESIDENTE.—¿SSA. desea que se le considere leguajes?

El Señor LOPEZ.—El Señor Vidal está en la misma condición de los demás Representantes, y por consiguiente la partida que le corresponde debe ser igual.

El Señor PRESIDENTE.—Como sabe la H. Cámara, el Señor Tesorero se halla ausente, por enfermedad. Es posible que no haya considerado leguajes al H. Señor Vidal, porque reside en Lima, al menos, ésta es la única explicación que puede dar la Mesa sobre esa partida.

El Señor VIDALON.—Tengo que hacer una observación á este respecto. He visto que á muchos Senadores que residen en Lima se les considera partidas de leguaje.

El Señor PRESIDENTE.—Si no se hace observación someteré á la Cámara este pliego comprendiendo la partida de leguajes del Señor Vidal.

El Señor VIDALON.—El Señor Secretario tendrá la bondad de leer la partida correspondiente á los leguajes de los Senadores por Amazonas y San Martín porque he notado que hay cierta desigualdad no obstante que la distancia es la misma.

El Señor GARCIA.—Aquí tengo el pliego que se aprobó el año pasado y aquí está el dictamen de la Comisión que no tiene mi firma. (Ley 6).

Yo, Excmo. Señor, no intervine en la formación del Presupuesto. Yo creo, Excmo. Señor, que lo que se le dá al Senador por Amazonas es poco para sus gastos de viaje, pero yo no intervine en la formación de ese Presupuesto y la Cámara aprobó ese dictamen, conforme al cual se ha formulado ese Presupuesto de emolumentos que estamos disintiendo.

El Señor PRESIDENTE.—Los leguajes no se asignan de una manera arbitraria sino que están sujetos á una disposición legal; y si los leguajes que corresponden á Amazonas no están conformes con esa disposición, es decir, que no son justos ni equitativos, yo creo que los Representantes de este Departamento tienen expedito su derecho para reclamar de la falta de continuación de la partida, conforme á la Ley, porque, como digo, los leguajes no pueden ser arbitrarios. Así es que pueden aprobarse los pliegos con la condición de rec-

tificar la cantidad asignada á los Representantes por Amazonas.

El Señor TORRES AGUIRRE.—A un Representante no más, al suplente, porque el propietario no tiene leguaje, reside aquí.

El Señor LUNA.—Creo que está pendiente una consulta, la relativa á los leguajes del Señor Vidal.

El Señor PRESIDENTE.—Está acordado que se le considerarán.

El Señor LUNA.—Pero, Excmo. Señor, ¡Acaba de decir VE. que los leguajes están sujetos no al capricho de la Cámara sino á disposiciones terminantes de la Ley!

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Así es, H. Señor.

El Señor LUNA (Continuando).—Acaba de declarar el Señor Vidal, con honradez que es necesario aplaudirle, que él reside en Lima, y la Ley dice que ese no tiene leguajes, ¿cómo es posible, pues, esa contradicción? ¿Eso es respetar la Ley, poniendo partidas contrarias á ella? Si acaba de declarar con honradez que ha residido en Lima, y la ley dice que no tiene leguajes, ¿por qué se hace lo contrario?

El Señor PRESIDENTE.—Así es, H. Señor, Su Señoría está de acuerdo con lo que acabo de expresar, pero el H. Señor López ha insistido para que la partida del H. Señor Vidal sea considerada como las otras.

El Señor LUNA.—Pero eso es contra la Ley.

El Señor VIDAL.—Yo entiendo que los Senadores, aunque residan en Lima, pueden ausentarse á su Departamento, y es por eso que se les considera con leguajes, yo no puedo afirmar si me quedaré en Lima ó me ausentará.

El Señor PRESIDENTE.—Pero de una vez debería expresar SSA. su propósito, porque son siempre embarazosas las cuestiones ambiguas. Si el H. Señor Vidal tiene intención de ausentarse, se le considerarán sus derechos.

El Señor LOPEZ.—Yo dije eso porque el H. Señor Vidal piensa hacer su viaje en Abril ó Mayo, y por tanto debe tener su partida consignada.

El Señor PRESIDENTE.—Cuál es el propósito del Señor Vidal?

El Señor VIDAL.—Efectivamente, tengo deseo, Excmo. Señor, de salir

fuerza de la Capital en Enero ó Febrero.

El Señor PRESIDENTE.—Entonces no hay cuestión, Señor, se le considerarán sus leguajes.

—Dado por discutido el pliego se procedió á votar y fué aprobado con las siguientes modificaciones:

1a.—Que se suprime la partida referente al señor Vidalón.

2a.—Que se considere los leguajes correspondientes al H. Señor Vidal.

3a.—Que la partida de leguajes al Senador Sup. en s por Amazonas sea rectificada por el Señor Tesorero, de acuerdo con la Comisión de Policía.

ASCENSO A PRINCIPALES DE LOS TAQUIGRAFOS AUXILIARES D. SERGIO E. BERNALES Y DON ISMAEL DE LA PUENTE.

—Se leyó y puso en debate la siguiente moción:

La Comisión de Policía somete á la consideración de la H. Cámara, la siguiente resolución:

Asciéndense á la categoría de Taquigrafos Principales, con el haber de veinticinco libras mensuales, á los taquígrafos auxiliares de la Secretaría, don Sergio F. Bernales y don Ismael de La Puente, en reemplazo de don J. Ricardo Nieto y don Moisés Sotomayor, que han pasado á la lista pasiva de los empleados de la misma, por disposición del H. Senado.

Lima, 10 de Noviembre de 1909.

(Firmado).—Antero Aspíllaga.—M. Adrián Ward.—Carlos Ferreiros.—S. Bezada.—J. M. García.—Juan C. Peralta.

El Señor PRESIDENTE.—Como antecedente de este acuerdo de la Comisión de Policía, se van á leer los siguientes antecedentes.

El Señor SECRETARIO (leyó)

El Señor PRESIDENTE.—Habiéndose jubilado los taquígrafos principales, Señores Nieto y Sotomayor, la Comisión de Policía acordó someter á la resolución de la Cámara la resolución que se acaba de leer, ascendiendo á los auxiliares Puente y Bernales. Ahora el personal de taquígrafos, por acuerdo de la Comisión de Policía, y mientras no se sienta la necesidad

de tener auxiliares, constará de cuatro taquígrafos principales.

La Comisión de Policía considera justo el ascenso de estos señores taquígrafos, tanto por el tiempo de servicios que han prestado, como por la competencia que han demostrado, y parece justo asignarles el mismo sueldo que tenían los que han vacado.

Someto, pues, este acuerdo de la Comisión de Policía á la aprobación del Senado.

El Señor LUNA.—¿Cuál es el pre que se asigna al Redactor de Actas?

El Señor PRESIDENTE.—Se le asignaron veinte libras mensuales, cuando se resolvió el asunto del Señor Nieto. El Señor Nieto ganaba veintiocho libras y media, como Redactor de actas y Jefe de Taquígrafos, pues antes había sido Taquígrafo Titular, durante muchos años, y cuando se le designó para la Redacción de Actas, no era posible que ganase menos sueldo y fué entonces que la Cámara le hizo la concesión de asignarle veintiocho libras y media. Habiendo después vacado la plaza de Redactor de Actas, la Comisión de Policía propuso que ganase solo el nuevo empleado veinte libras, porque no reune las condiciones de taquígrafo, que tenía el Señor Nieto.

Respecto de los Taquígrafos Auxiliares, es justo que al ascender tengan el mismo sueldo que los principales, porque desde que han vacado dos puestos de estos, éllas deben ocuparlos, toda vez que han desempeñado el puesto durante algunos años á entera satisfacción.

—Dado por discutido el acuerdo de la Comisión de Policía, se procedió á votar y fué aprobado.

El Señor PRESIDENTE.—Tenemos en Mesa las cuentas de Tesorería de mil novecientos siete, desde hace algún tiempo. La razón por la que se ha venido postergando el examen de estas cuentas, lo conoce la Honorable Cámara, pero la Mesa no tiene inconveniente en que dichas cuentas se examinen de una vez, para ver después las de mil novecientos ocho, cuyo dictamen está para terminarse por el Honorable Señor Peralta.

El Señor LUNA.—Yo pido que se aplace la discusión de estas cuentas

hasta el día Lunes, porque recuerdo que cuando se las examinaba hice algunas observaciones, que no tengo ahora presente, ni he traído tampoco los apuntes que he hecho al respecto en la primera Sesión que efectuara la Cámara; y además, por no demorar, por ahora, que se traiga á la Mesa el libro de actas de la Comisión de Policía y todos los comprobantes, porque ya esta cuestión se ha examinado más de dos ó tres veces; y como generalmente pasa que se piden comprobantes que luego no vienen, creo que es conveniente que se traiga esos comprobantes y el libro de actas de la Comisión de Policía para ver si conforme á los acuerdos de esta se han hecho los gastos fuera de Presupuesto.

El Señor PRESIDENTE.—Se traerán, H. Señor, todos los antecedentes que indica Su Señoría, así como el libro de actas de la Comisión de Policía, y por mi parte yo verdaderamente estoy interesado en que el Senado, de una vez, apruebe las cuentas cuyo examen y estudio ha sido postergado por tanto tiempo.

No tenemos dictámenes sobre otros Presupuestos Departamentales, no tenemos tampoco dictámenes de los proyectos sobre expulsión de extranjeros y sobre facultades coactivas. Recomiendo á las Comisiones que procuren presentar sus dictámenes á la brevedad posible; también hago referencia á un dictamen de la Comisión de Obras Públicas respecto de un asunto que interesa al Departamento del Cuzco.

El Señor TORRES AGUIRRE.—Ya está para concluirse, Exmo. Señor.

—En seguida S. E. levantó la Sesión.

Eran las 5 y 30 p. m.

—Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

15a. Sesión del Vierens 19 de Noviembre de 1910

Presidencia del H Sr. Aspíllaga

Abierta la Sesión, con asistencia de los Honorables Señores Baca, Barco, Barreda, Bernales, Capelo Carmona, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Flores, Gano-

za, Irigoyen, López, Loredo, Lorena, Luna, Mata, Montes, Muñiz, Malatesta, Pacheco Concha, Peralta, Pizarro, Prado y Ugarteche, Ramírez, Reinoso Revoredo, Rojas, Ruiz, Salcedo, Samanéz, Santa María, Sánchez Ferrer, Shreiber, Solar, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward J. F., Bezada, García, Secretarios se leyó el acta de la anterior.

S. E. rectificando el acta dice que ella aparece que se aprobó el Presupuesto de emolumentos por una indicación hecha por el H. Señor Samanéz, pero que no fué esa una indicación sino una moción en el sentido de que los Senadores Propietarios que no hubiesen sido reemplazados con los Suplentes y á quienes se les hubiese hecho el descuento respectivo, se le reintegrase lo que habían dejado de percibir.

Con la anterior rectificación fué aprobada el acta.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

● OFICIOS

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión por el H. Senado, el pliego de ingresos del Presupuesto General de la República.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando igualmente para su revisión por el Senado la autorización al Ejecutivo para conceder el pase á las Bulas que instituyen Obispo del Cuzco, Cajamarca y Trujillo, respectivamente, á los Reverendos Padres Señores Gregorio Castro, Presbítero, Don Francisco de Paula Groso y Monseñor Doctor Don Carlos García Irigoyen.

A solicitud del H. Señor García S. E. consultó á la Cámara la dispensa de trámite, que fué aceptada, pasando por lo tanto á la Orden del Día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

Subvencionando á las Sociedades de Beneficencia Pública para que abonen los derechos de Aduana sobre los artículos que importen.